ACTA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Nro. MC-006-2026.

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIODICO Y DE RETIRO, ASI COMO TAMBIEN PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALIZADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."*

PRESUPUESTO DEL PROCESO: El valor del presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estima en: **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000),** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generados con la ejecución del contrato. El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a **monto agotable,** por lo cual los recursos se podrán o no agotar, dependiendo esto de los servicios que se requieran conforme las necesidades que se presenten durante la ejecución.

En la ciudad de Armenia, Quindío dentro del término señalado en el cronograma, se reunieron los integrantes del Comité evaluador del proceso de selección de la referencia, designados a través de Comunicación, para realizar la evaluación de las propuestas presentadas, procediendo a dejar las siguientes constancias:

1. Las propuestas presentadas fueron:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-006-2026- TU MEDICINA LABORAL	TU MEDICINA LABORAL S.A.S	Oferta en evaluación	13/03/2026 3:28 PM	22.000.000 COP
MC-006-2026	PROENSO SAS	Oferta en evaluación	13/03/2026 12:05 PM	22.000.000 COP
MC-006-2026	CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS	Oferta en evaluación	12/03/2026 9:38 PM	22.000.000 COP

2. El Comité Evaluador designado para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. **MC-006-2026** procedió a verificar las ofertas presentadas, encontrando que el oferente **CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S,** identificado con **NIT 901560462-1**, presentó la propuesta que ocupa el primer lugar en el criterio de menor valor ofertado, razón por la cual se procede con su evaluación.

4. Que, el día 16 de Marzo de 2026 el comité evaluador publicó el informe de evaluación, donde **CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S,** identificado con **NIT 901560462-1, cumplió** con los requisitos mínimos habilitantes dispuestos en la invitación pública, lo anterior desde el componente jurídico; del mismo modo, también se le atribuyó el **cumplimiento** de las condiciones determinadas en el componente financiero. Sin embargo, **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes determinados por la entidad, por lo anterior no se le otorgó habilitación técnica dentro del presente proceso de selección. Toda vez que, pese que se presentaron dos médicos especialistas en Salud Ocupacional, con sus respectivos diplomas y actas de grado, se evidenció que, en el caso de la profesional Nathalie Bahamon Agudelo no se presentó Tarjeta profesional, acreditación de experiencia especifica en salud ocupacional de mínimo DOS años ni carta de compromiso. Y en el caso de la profesional Laura Viviana Patiño Buitrago, no se presenta el certificado que acredite su experiencia, como lo indica el numeral *3.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO* de la invitación publica del proceso MC 006 2026.

5. Que, de conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional",* **el proponente CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S,** identificado con **NIT 901560462-1,** procede con la debida subsanación, en el término de traslado del informe de verificación o evaluación.

6.Del mismo modo, una vez revisados cada uno de los requisitos económicos habilitantes exigidos para el presente proceso, se dejó constancia de que la oferta **ES CONSIDERADA** con posible precio artificialmente bajo, tomando como base la aplicación de la metodología

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX – + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

establecida en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

7. El Comité Evaluador procedió con la **verificación de LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO, ANALIZANDO LA CORRESPONDIENTE EXPLICACIÓN** manifestada por LAURA VIVIANA PATIÑO BUITRAGO, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 41.961.599 expedida en Armenia (Q), representante legal del CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S, identificado con NIT 901560462-1, conforme a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.4, mediante los soportes de su justificación que se pudieron observar en los documentos denominados *2. JUSTIFICACION DE PRECIO V_FINAL en 03 folios y SOPORTES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN.zip* (se verificaron contratos relacionados: Acta de liquidación CPS 78 de 24/11/2022 con la Universidad del Quindío en 3 folios; CPS 321 de 2024 con el Municipio de Montenegro en 4 folios, CPS 008 de 2024 con el Municipio de Filandia en 7 folios; Contrato 005 de 2025 con el Municipio de Calarcá en 12 folios, Contrato 069 de 2025 con la EDUA, CPS 04 de 2025 con la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya en 4 folios, CPS 028 de 2025 con EMCA en 7 folios; CPS 013 de 2026 con Lotería del Quindío en 5 folios; CPS 036 de 2026 con la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya en 5 folios y CPS 034 de 2026 con EMCA en 8 folios)

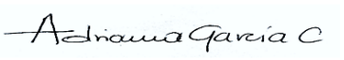
Por lo anterior, Se deja constancia, que, de conformidad con lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente para sustentar el presunto precio artificialmente bajo, éstos están debidamente soportados, objetivamente demostrado que en ningún momento pone en riesgo la ejecución del contrato, demostrando la sostenibilidad de la oferta y teniendo en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo, por tal razón el comité acepta las justificaciones del proponente persona jurídica **CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S.** (Se anexa a este documento Acta de Aclaración Precio Artificialmente Bajo y Subsanación Mínima Cuantía Nro. MC-006 DE 2026)

8. Que, de conformidad con la anterior evaluación**;** el comité evaluador procedió a seguir adelante con el proceso de selección, puesto que el citado proponente, tal como se evidencia en las actas suscritas por el comité evaluador, cumple con los requisitos señalados en el mismo documento.

9. Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío, designado dentro del proceso citado, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnico y de experiencia, financiero y económica), recomienda a la Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, **ADJUDICAR** el presente proceso de Selección Mínima Cuantía Nro. **MC-006-2026**, al proponente **CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S** NIT **901560462-1** Representada legalmente por LAURA VIVIANA PATIÑO BUITRAGO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.961.599 de Armenia, Q**;** por el valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000)**, IVA incluido, teniendo en cuenta que el valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a **monto agotable,** por lo cual los recursos se podrán o no agotar, dependiendo esto de los servicios que se requieran conforme las necesidades que se presenten durante la ejecución, se aclara que puede no requerirse ningún servicio correctivo durante la ejecución.

EVALUADORES	
NOMBRE	**FIRMA**
LUIS ALEJANDRO ARCILA RUSSI Jefe Oficina Evaluación Contractual Evaluación jurídica	
GLORIA JIMENA QUIROZ TRIVIÑO Jefe de Evaluación Financiera a Contratos Evaluador Financiero	

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX – + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

LUZ ADRIANA GARCIA CARDONA Contratista de apoyo a la Evaluación Financiera	
LEIDY DIANA GARCIA GUERRERO Directora Administrativa de Talento Humano	
MARIA TERESA REYES SALAZAR Contratista del área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, como apoyo en la evaluación técnica.	
CAROLINA DÍAZ GONZALEZ Abogada contratista de la Secretaría Administrativa D.A.R.F. apoyo en la evaluación técnica.	

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX – + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co